



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Nancy Arcos Zamudio,
Responsable Financiera de la Organización
Convicción Social México A.C.
Presente

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el oficio número IEM COOF-084/2023 de ocho de febrero de la presente anualidad, relativo al Oficio de Errores y Omisiones originado de la revisión del Informe mensual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos para el desarrollo de las actividades tendentes a lograr el registro como partido político local, de la Organización de Ciudadanas y Ciudadanos "Convicción Social México A.C.", por el cual se le informa: "Se tiene por **NO** presentado su informe mensual respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como partido político local correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós" y se le solicita que realice las aclaraciones que a su derecho convenga, concediéndole para tal efecto 10 días hábiles a partir de que surta efectos la presente notificación, ello de conformidad con los artículos 172 y 181 del **Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones que pretenden obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán.**-----

Se fija, siendo las 15:58 ^{quince horas} con cincuenta y del día diecisiete de febrero ^{ocho minutos} de dos mil veintitrés.-----

Con fundamento en el artículo, 37, fracción XI, del Código Electoral, así como 5, fracción V, 9, 14 y 15 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, así como el artículo 83 quater fracciones I, II, V y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. **DOY FE.**-----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Elaboró	Eder Ramirez Galindo
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez